CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

"INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA VERIFICAR EL REGISTRO, CUSTODIA, CONTROL E INSCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES EN EL CNR A FAVOR DE LA ENTIDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TECNICAS APLICABLES DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

SAN SALVADOR, 11 DE FEBRERO DE 2022

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1 . Objetivos del Examen	1
2. Alcance del Examen	1
3. Principales realizaciones y logros	1
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	2
6. Seguimiento a recomendaciones de auditorias anteriores	2
7. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial	2
8. Recomendaciones.	3

Señor Ministro de
Gobernación y Desarrollo Territorial
Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría de "Examen Especial al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para verificar el registro, custodia, control e inscripción de los inmuebles institucionales en el CNR a favor de la entidad conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020", la cual fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4º. de la Constitución de la República y Artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. Objetivos del Examen Especial

1.1 Objetivo General

Verificar el registro, custodia, control e inscripción de los Inmuebles Institucionales conforme a la disposición legal y técnica aplicable durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

1.2 Objetivos Específicos

a) Comprobar el adecuado registro contable y administrativo así también la custodia y demás controles implementados para mantener los inmuebles en las condiciones apropiadas según el estatus del mismo.
b) Verificar que se hayan cumplido con todos los procesos legales inherentes para asegurar su pertenencia y disposición.

2. Alcance del Examen

Nuestro examen incluyó principalmente la revisión de expedientes, registros contables y auxiliares, así también actividades de control implementadas para el mantenimiento y custodia de inmuebles propiedad del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), entregados o recibidos en administración o comodatos durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

3. Principales realizaciones y logros

Entre los principales logros atribuidos al proceso de auditoría, mencionamos los siguientes:

a) Durante el ejercicio 2021, se realizaron ajustes contables por $10,886,990.41 y $1,022,900.00, para revelar en la cuenta correspondiente el saldo contable de los bienes inmuebles recibidos en administración y los entregados en comodato; respectivamente.

b) Asimismo, durante el ejercicio 2021, se realizó el ajuste contable por $12,000.00, para revelar en la cuenta correspondiente el saldo de inmueble recibido en comodato.

4. Procedimientos de Auditoría aplicados.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se desarrollaron los siguientes procedimientos de auditoría:

a) Solicitamos las partidas contables con la finalidad de verificar su adecuado registro contable.

b) Solicitamos los expedientes en original abiertos por la Dirección Jurídica del MIGOBDT, de los bienes inmuebles recibidos o entregados en administración o comodato a fin de conocer sus antecedentes y determinar su condición legal a la fecha.

c) Solicitamos el registro de Bienes Inmuebles emitido por el Departamento de Control Patrimonial, detalle de expedientes de inmuebles abiertos en la Dirección jurídica, así como el inventario de activos que soportan los saldos contables con el propósito de determinar una muestra representativa y constatar su existencia física y las condiciones estructurales actuales.

d) Verificamos los procesos internos administrativos y sus interrelaciones entre la Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Logística y la Dirección Financiera, en lo relacionado con el registro, control, custodia y administración de la información de los inmuebles del MIGOBDT.

5. Resultados del Examen

Los resultados obtenidos de la realización de nuestros procedimientos de auditoría no identificaron hallazgos y observaciones a comunicar en el presente informe.

6. Seguimiento a recomendaciones de auditorias anteriores.

La Corte de Cuentas de la República no ha emitido informes de auditoría relacionados con el objeto de revisión; por consiguiente, el procedimiento no fue realizado.

7. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial

Con base a los resultados obtenidos de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos lo siguiente:

a) El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) registró inapropiadamente en la contabilidad institucional el valor de inmuebles recibidos en administración y los entregados o recibidos en comodato; no obstante, durante el proceso de la auditoría esa deficiencia fue superada.

b) La entidad posee limitada normativa legal y técnica para regular la administración, custodia, uso e implementación de controles sobre los

inmuebles recibidos en administración, comodato y convenios, lo que impide la determinación de obligaciones o responsabilidades para los funcionarios o servidores públicos encargados de esos bienes.

8. Recomendaciones.

Recomendamos al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial comisione al corto plazo, a personal con experiencia y conocimiento en la administración de inmuebles institucionales, a efecto de que se revise la normativa interna aplicable a inmuebles recibidos o entregados en administración, comodato y convenios, así como el proceso de legalización de los inmuebles a favor del MIGOBDT y con base al resultado se proceda a elaborar un proyecto de normativa interna que reúna e incorpore aspectos no regulados en la normativa sobre administración, custodia, uso, revalúo e implementación de controles de expedientes de inmuebles u otros, asegurándose además de establecer obligaciones y responsabilidades para cada una de las partes intervinientes en las actividades que se regularán. Posteriormente misma Comisión, presentará ese proyecto para revisión y la aprobación de la máxima autoridad, quien deberá autorizarla para que sea de obligatorio cumplimiento en la institución.

Este informe se refiere únicamente al "Examen Especial al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para verificar el registro, custodia, control e inscripción de los inmuebles institucionales en el CNR a favor de la entidad conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020", ha sido elaborado para ser comunicado al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 11 de febrero de 2022

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Director de Auditoria Tres
Corte de Cuentas de la República.